



El C. Secretario de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Especial del Estado en oficio número 25 girado por la Sección -- 3/A. con fecha 8 del presente mes, dice a esta Presidencia lo que sigue:

"En virtud de que ya no existen las causas por las que se ordenó la suspensión de los sueldos de la Srta. María M. Vargas, Directora de la Escuela Elemental para niñas establecida en esa población, ruego a Ud. comunique al Empleado en ese lugar, se le digan pagando los sueldos de referencia a la Srta. Vargas....."

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepatitlán de Morelos, 12 de sepbre. de 1926.

El Presidente Municipal,

C. Receptor de Rentas,

Srio.

Ciudad.